

Informe autoevaluación: 4317393 - Máster Universitario en Formación Jurídico Militar por la Universidad de Alcalá

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El Centro Universitario de la Defensa (en adelante CUD) de Madrid, ubicado en la Academia Central de la Defensa (en adelante, ACD), forma parte del sistema de Centros Universitarios creados al amparo de la Ley 39/2007, de 19 de octubre, de la Carrera Militar. Es el órgano de educación superior del Ministerio de Defensa, con carácter público, adscrito a la Universidad de Alcalá (UAH) en 2012. El CUD tiene como objetivo no sólo el desarrollo de la actividad educativa, sino también de la investigación científica, conjugando tanto el ámbito militar como el civil.

En la actualidad, el CUD-ACD imparte la docencia del título de Grado en Medicina por la Universidad de Alcalá. Dicha oferta educativa se ha ampliado con estudios de postgrado, dirigidos exclusivamente a personal militar en formación, que en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación superior (MECES) corresponden al nivel 3. Estos son: Máster Universitario en Sanidad Militar Operativa, Máster Universitario en Formación Jurídico Militar, Máster Universitario en Asesoramiento y Control Presupuestario de Defensa, y Máster en Formación de profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

En este contexto, el Máster Universitario en Formación Jurídico Militar (MUFJM) tiene unas características específicas distintas a otros másteres universitarios, pues es un estudio que se dirige, exclusivamente, a profesionales que, cumpliendo con los requisitos de acceso (Licenciados o Graduados en Derecho o Licenciados o Graduados en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas) han superado el correspondiente concurso-oposición y van a acceder al Cuerpo Jurídico Militar. También ha sido diseñado para mejorar la formación de aquellos oficiales auditores que, formando ya parte de dicho Cuerpo al proceder de promociones anteriores, deseen completar su formación obteniendo un título universitario oficial de postgrado.

Se imparte en las instalaciones de la Academia Central de la Defensa, más concretamente en la Escuela Militar de Estudios Jurídicos, donde sus estudiantes, una vez superado el mencionado concurso-oposición, adquieren, en un régimen de estancia casi cerrado, los conocimientos y contenidos incluidos en el plan de estudios.

El Máster Universitario en Formación Jurídico Militar (MUFJM) se verificó en mayo de 2020, realizó el seguimiento ordinario en 2024 y se somete ahora al proceso de renovación de la acreditación para lo cual se ha elaborado y aprobado el presente informe de Autoevaluación.

En la elaboración del informe se han tenido en cuenta las recomendaciones del informe final de Seguimiento Ordinario, los informes de Seguimiento Interno de los cursos académicos 2020-21, 2021-22 y 2022-23, y los indicadores de satisfacción y de resultados, y las evidencias generadas por el Sistema Interno de Garantía de Calidad.

La valoración del grado de cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación es positiva. Los estudiantes tienen un grado de satisfacción bueno y los resultados obtenidos demuestran un alto nivel en cuanto al proceso de aprendizaje de los estudiantes, no habiéndose producido ningún suspenso hasta la fecha, y teniendo un índice de egreso de prácticamente el 100% y un índice de empleabilidad del 100%.

Por tanto, a lo largo de estos 5 años desde la implantación del máster destacan los buenos resultados del aprendizaje de los futuros oficiales del Cuerpo Jurídico Militar, la calidad del profesorado y su implicación en la impartición de las asignaturas, y las instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Desde el punto de vista de su implantación este estudio cuenta con una serie de características que justifican sus excelentes resultados y la completa inserción laboral de sus egresados. La principal de ellas es que se trata de un Máster dirigido exclusivamente a profesionales que, cumpliendo los requisitos de acceso (Licenciados o Graduados en Derecho o Licenciados o Graduados en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas) han superado el correspondiente concurso-oposición y van a acceder al Cuerpo Jurídico Militar. También ha sido diseñado para mejorar la formación de aquellos oficiales auditores que, formando ya parte de dicho Cuerpo al proceder de promociones anteriores, deseen completar su formación obteniendo un título universitario oficial de postgrado. Otra de sus características reside en el lugar en el que se imparte, a saber, las instalaciones de la Academia Central de la Defensa, más concretamente en la Escuela Militar de Estudios Jurídicos, donde sus estudiantes, una vez superado el mencionado concurso-oposición, adquieren, en un régimen de estancia casi cerrado, los conocimientos y contenidos incluidos en el plan de estudios. Precisamente, la implantación del plan de estudios y la organización del programa del Máster Universitario en Formación Jurídico Militar se viene realizando conforme a lo previsto en la Memoria verificada. Tanto la denominación del título como la modalidad o el idioma de impartición del título se ajustan a lo verificado. Del mismo modo el título se imparte en un centro autorizado (Universidad de Alcalá) y el número de alumnos de nuevo ingreso no supera el autorizado. Así mismo los criterios específicos de admisión, así como los perfiles de ingreso real son coherentes con la Memoria verificada. Indicar que, si bien en la Memoria de Verificación del título se prevén 20 plazas de nuevo ingreso durante los dos primeros años de implantación, este número ha sido inferior al previsto ya que cada año este dato depende y está condicionado en última instancia -debido a las características especiales del Máster en cuanto a su sistema de acceso- por la oferta de empleo público lanzada por el Ministerio de Defensa y en la que figura el proceso selectivo al Cuerpo Jurídico Militar. La estructura del plan de estudios del Máster (asignaturas, competencias/resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.) también es coherente con lo previsto en la Memoria de verificación y además se corresponde con la información contenida en las guías docentes que se adjuntan. Dichas guías docentes recogen todos los elementos clave: tipo de asignatura/materia, número de ECTS, competencias y/o resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas (en horas), sistemas de evaluación (en porcentajes), bibliografía, profesorado responsable, etc. Las guías están redactadas en el idioma en el que se imparte cada asignatura.

Esta titulación no se ofrece simultáneamente con otra (Programas Conjuntos de Estudios Oficiales - PCEO).

Este título contempla la realización de unas prácticas externas sui generis, estas se han planificado según lo previsto (la carga de trabajo se ajusta a los ECTS previstos) y son adecuadas para la adquisición de las competencias/resultados de aprendizaje del título y la oferta cumple adecuadamente la demanda de los estudiantes. Además, se llevan a cabo los mecanismos necesarios para que las prácticas puedan realizarse dentro del periodo contemplado en el plan de estudios y por lo tanto permiten finalizar la titulación en el plazo previsto. En el caso de este Máster y dada su especial naturaleza, se ha de advertir que los estudiantes no elaboran anualmente un informe sobre las mismas, dado que, al amparo del principio de confidencialidad, y dada la naturaleza de las mismas, ello no es posible, tal y como se especifica detalladamente en el informe general sobre prácticas externas anexo.

En el caso del Máster Universitario en Formación Jurídico Militar, la normativa de permanencia establecida se aplica correctamente y coincide con lo establecido en la Memoria .

Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad responden a criterios compatibles con la normativa existente y se aplican de forma precisa y justificada, teniendo en cuenta siempre la adecuación de los reconocimientos efectuados por formación/experiencia previa en relación con las competencias a adquirir por parte del estudiante en el título.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La coordinación docente del Máster Universitario en Formación Jurídico Militar, tanto vertical como horizontal, del título, aunque compleja, dadas las características especiales de este estudio, es adecuada y permite una planificación temporal que asegura y facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje. Existe una comisión académica o de docencia que se reúne al menos dos veces al año para tratar cuestiones de la gestión del título y se elaboran actas de las reuniones. El estudio cuenta con dos coordinadores académicos, uno universitario y otro adscrito a la Escuela Militar de Estudios Jurídicos. Ambos se encargan de velar y asegurar la adquisición de los resultados de aprendizaje amén de garantizar una adecuada planificación temporal que permite la correcta ejecución del plan de estudios del Máster. Gracias a la labor de ambos

coordinadores y al constante trabajo en equipo entre el Director Académico del Máster y el de la Escuela Militar de Estudios Jurídicos, la coordinación vertical y horizontal entre las diferentes asignaturas y entre los distintos docentes que forman parte del claustro (civiles y militares) queda garantizada formal y materialmente lo que en última instancia una adecuada facilitación y garantiza la dedicación del estudiante.

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Máster Universitario en Formación Jurídico Militar tiene unas características específicas distintas a otros másteres universitarios, pues es un estudio que se dirige, exclusivamente, a profesionales que, cumpliendo con los requisitos de acceso (Licenciados o Graduados en Derecho o Licenciados o Graduados en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas) han superado el correspondiente concurso-oposición y van a acceder al Cuerpo Jurídico Militar. También ha sido diseñado para mejorar la formación de aquellos oficiales auditores que, formando ya parte de dicho Cuerpo al proceder de promociones anteriores, deseen completar su formación obteniendo un título universitario oficial de postgrado. Tal y como se recoge en la memoria de verificación, para acceder al máster los candidatos y las candidatas deben haber superado un exigente concurso oposición, cuyo nº de plazas se adecuará a las necesidades de personal que tenga el Cuerpo Jurídico Militar. Por este motivo, aunque el nº de plazas ofertadas en el máster sea de 20, solo se cubrirán las correspondientes al nº de aprobados de la oposición. Tras la realización del máster, los egresados ingresan directamente en la Escala de Oficiales del Cuerpo Jurídico Militar.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En resumen, el estándar para este criterio se cumple completamente dado que el programa formativo está actualizado de acuerdo a los requerimientos de la disciplina y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones, cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje y los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La Web Institucional es una herramienta de comunicación y proyección externa de la UAH en la que se recoge toda la información de interés de carácter institucional de sus distintos órganos y servicios. Además, la información recogida en la web de cada titulación es amplia, coherente y está actualizada.

En el caso del Máster Universitario en Formación Jurídico Militar, en la web (<https://posgrado.uah.es/es/oferta/Formacion-Juridico-Militar/>) aparece toda la información estructurada de la siguiente manera: Presentación; Objetivos y competencias; Acceso y admisión; Información y orientación para estudiantes; Planificación de las enseñanzas y profesorado; Matrícula, precios y becas; Calendario y lugar de impartición; Medios materiales; Prácticas externas y Garantía de Calidad.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Tanto la institución como el propio estudio disponen de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su contenido y calidad.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA

3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La UAH diseñó un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) en el que se incluyen el conjunto de estructuras responsables de tomar decisiones para evaluar y mejorar la calidad, los procedimientos para fijar objetivos (criterios/directrices de calidad), la manera en que se mide (indicadores) y los planes de trabajo en los que se apoya. Este Sistema de Garantía de Calidad lleva en funcionamiento desde 2009, y se revisó en 2015, lo que ha permitido a la UAH hacer seguimientos anuales de sus titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado, y establecer un sistema que garantiza la calidad de sus titulaciones, tanto las impartidas en centros propios como las pertenecientes a centros adscritos. Dado el tiempo transcurrido y la evolución de muchos de los procesos incluidos en el SGC, se procedió a rediseñar el Sistema en 2021. En 2023, debido a la nueva normativa nacional en materia de educación, se ha producido una nueva revisión, poniendo el foco en la Certificación del SIGC como paso previo a la Acreditación Institucional de los Centros.

El documento básico del SIGC implantado en la UAH es el Manual del Sistema de Garantía de Calidad (MSGC) (https://gestioncalidad.uah.es/export/sites/calidad/es/.galleries/Sistema-Garantia-de-Calidad/01.2-MSIGC_02.pdf). En él se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan. La documentación del SIGC se completa con un Manual de Procesos (<https://gestioncalidad.uah.es/es/sistema-de-garantia-de-calidad/sistema-garantia-de-calidad-uah/#procesos-del-sigc-uah>).

El SGC establece una serie de órganos, entre ellos:

- Comisión de Calidad del máster

La Comisión de Calidad, presidida por el/la director/a del máster, es el órgano colegiado que se encarga de todos los temas relacionados con el Sistema Interno de Garantía de Calidad

Composición:

- El/la director/a del máster que actuará como presidente.
- El/la Coordinador/a Académico/a, en su caso.
- El/la coordinador/a de calidad del máster.
- Representantes del Personal Docente e Investigador que imparte docencia en el máster, en caso de que hubiera varias especialidades y/o modalidades deberá estar representado el profesorado de todas ellas.
- Un/a representante de estudiantes.
- Un/a representante del Personal de Administración y Servicios

Le corresponde:

- Proponer la política y objetivos de calidad del máster.
- Asegurar, evaluar y mejorar la calidad de todas las actividades relacionadas con el desarrollo del máster.
- Aprobar los Informes de Seguimiento de la Calidad del máster.
- Aprobar los informes de renovación de la acreditación del máster.
- Elaborar el Plan de Mejoras del máster y efectuar el seguimiento y los resultados de las acciones de mejora emprendidas.

- Coordinador de Calidad del máster

El Máster Universitario en Formación Jurídico Militar cuenta con una Coordinadora de Calidad que asume, entre otras funciones, las siguientes:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SIGC de la UAH en su máster.
- Informar a la dirección del máster sobre el desempeño del SIGC y sobre cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se tienen en consideración las necesidades de los grupos de interés.
- El seguimiento y control de la calidad de la titulación.
- La elaboración de los informes de seguimiento, tanto interno como externo de la titulación.
- La elaboración del Informe de renovación de la acreditación de la titulación y la recopilación de las evidencias que correspondan.

3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El SGC de la UAH recoge una serie de procesos que desarrollan, entre otros, los siguientes aspectos:

- Evaluación de la actividad docente del PDI

- Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones
- Satisfacción de los grupos de interés
- Prácticas académicas externas
- Gestión de la Movilidad
- Comunicación e información pública y transparencia
- Seguimiento de títulos: análisis, mejora y rendición de cuentas
- Generación y elaboración de indicadores y gestión de los documentos del SIGC

Uno de estos procesos tiene como objetivo establecer cómo la UAH organiza las actividades relacionadas con los procesos de seguimiento, tanto internos como externos, que permitan garantizar y mantener la calidad de sus títulos oficiales, a través de la revisión, mejora y rendición de cuentas.

La Comisión de Calidad del máster junto a la coordinación de calidad elabora anualmente un Informe de Seguimiento acompañado de un plan de mejoras. En dicho informe se valoran los resultados del plan de estudios, así como el cumplimiento de los objetivos de calidad previstos, la eficacia de las acciones de mejora iniciadas y la recomendación de nuevas mejoras necesarias. Para ello, la Comisión contará con los datos e indicadores resultantes de los procesos relacionados y con la información proporcionada por los agentes implicados a través de encuestas, quejas, sugerencias, reuniones de coordinación, etc.

Conforme a todo lo anterior, el Máster Universitario en Formación Jurídico Militar de la UAH cuenta con un órgano responsable de la garantía de la calidad de la titulación acorde con el SIGC, y en él están representados los grupos de interés más relevantes del estudio (responsables, profesores, estudiantes, PAS, etc.). Se reúne de manera regular y el intervalo entre sus sesiones permite el seguimiento de la calidad del título. Este órgano analiza en sus reuniones los aspectos claves del título y propone acciones de mejora. Este órgano responsable de velar por la calidad del estudio lidera el proceso de seguimiento interno anual donde analiza, basado en datos y evidencias, el grado de cumplimiento de objetivos e identifica áreas de mejora y puntos fuertes. También se encarga de valorar y resolver las quejas y sugerencias recibidas que son tomadas en cuenta en el seguimiento del título. Esta Comisión de Calidad es, además, el órgano responsable de proponer planes de mejora a la dirección de acuerdo a los resultados del seguimiento del título. A cada acción de mejora se le asigna un responsable, así como un periodo de ejecución e indicador de resultados. Existen mecanismos de seguimiento del plan de mejora y los resultados son difundidos a los grupos de interés, especialmente a los estudiantes. Se contemplan a tal fin procedimientos para la recogida de información objetiva y suficiente sobre la satisfacción de los principales grupos de interés del título

VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La institución y el estudio disponen de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título. El MUFJM dispone de un órgano responsable (Comisión de Calidad) que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua del mismo; se disponen, además, de procedimientos que garantizan tanto la gestión eficiente como la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El número de profesores con dedicación permanente y no permanente que imparten docencia en el Máster Universitario en Formación Jurídico Militar es suficiente para atender a las demandas de formación del alumnado matriculado en el mismo. La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel MECES, la naturaleza y competencias definidas para el título.

En el Máster Universitario en Formación Jurídico Militar el porcentaje de doctores que en su docencia participan es conforme a lo establecido en el Real Decreto 640/2021. Debe advertirse, en todo caso, que los profesores encargados de dirigir y tutorizar los TFM son todos doctores en sus correspondientes disciplinas jurídicas.

Por otra parte, aunque el Máster Universitario en Formación Jurídico Militar tiene naturaleza presencial, el personal académico

cuenta con la formación en tecnología, herramientas y metodología necesarias para impartir en docencia semipresencial o a distancia del personal académico, en caso de que esta fuera necesaria por circunstancias sobrevenidas. Del mismo modo, y aunque el título se imparte en español, el personal académico que en él imparte docencia cuenta con un nivel de inglés adecuado para impartir sesiones en dicho idioma.

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la Fundación para el Conocimiento Madrid, a partir del Autoinforme para certificación remitido por la UAH y de la visita realizada a la Universidad el 23 de mayo de 2019 por la Comisión de Certificación nombrada a tal efecto, una vez finalizada la evaluación relativa al Modelo de evaluación de la Actividad Docente de su Profesorado y la implantación del mismo en la Universidad, emitieron "la certificación del modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Alcalá"

El Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado es el resultado del compromiso de nuestra universidad por garantizar y reconocer la calidad de la docencia, así como para otorgar relevancia a la actividad docente como un eje fundamental de la calidad educativa universitaria.

El Programa de Formación del Profesorado, dependiente del Vicerrectorado de Gestión de la Calidad, está conformado por una serie de estrategias formativas que, si bien son diferenciadas, se interconectan y otorgan flexibilidad al mismo. Por otro lado, se esbozan líneas generales que se concretarán y complementarán con las acciones propuestas según las necesidades del propio profesorado. Se trata de un programa abierto, donde las acciones son construidas de manera consensuada.

El Programa de Innovación Docente consta de diferentes actuaciones que, de forma continuada, se han ido desarrollando desde 2010 hasta la fecha:

- Los Grupos de Innovación Docente.
- Convocatoria de Proyectos para el fomento de la innovación en el proceso de enseñanza-aprendizaje
- Los Encuentros de Innovación en Docencia Universitaria.

En la EV07, se detalla más información sobre estos programas

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La Universidad de Alcalá en relación con el estudio que se evalúa no adquirió en el proceso de verificación compromiso alguno respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado del Máster Universitario en Formación Jurídico Militar, dicha entidad constantemente realiza actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.

El personal académico adscrito a la Universidad que imparte docencia en el estudio participa en programas de formación del profesorado innovadores y/o programas de movilidad del profesorado. El Máster Universitario en Formación Jurídico Militar dispone de un sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado DOCENTIA que permite evaluar la actividad docente del profesorado. Dicho sistema se encuentra certificado

La UAH cuenta con un Plan para la Retención de Talento Investigador con el fin de incentivar la incorporación a nuestra Universidad de personal investigador posdoctoral que ha participado en convocatorias financiadas por entidades externas o en el Programa Propio de Investigación de la UAH <https://www.uah.es/es/empleo-publico/PDI/programas/>

Para la atracción o contratación de personal investigador, el Programa Propio de Investigación de la UAH

<https://www.uah.es/es/investigacion/area-de-investigacion/programa-propio/> cuenta con diferentes convocatorias:

- Becas de Introducción a la Investigación:
- Becas de Iniciación en la Actividad Investigadora:
- Contratos Predoctorales de Formación de Personal Investigador:
- Contratos Predoctorales de Formación de Profesorado Universitario:

<https://www.uah.es/es/investigacion/>

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título además de disponer de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A

DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo disponible implicado en el Máster Universitario en Formación Jurídico Militar, así como su capacidad para colaborar en las tareas de soporte de la docencia es suficiente y adecuado.

La UAH proporciona al CUD-ACD, a través de sus servicios de Investigación y Transferencia Tecnológica, apoyo y asesoramiento en el desarrollo de la actividad investigadora del profesorado. La UAH presta al CUD-ACD, a través de sus unidades de gestión y apoyo a la actividad docente e investigadora (servicio de bibliotecas, informática, idiomas, calidad, comité de ética, etc.), los apoyos precisos para alcanzar los fines descritos en la cláusula primera del Convenio. El asesoramiento y los apoyos mencionados tienen el objetivo de colaborar en la mejora de la docencia, la investigación y la administración del CUD, sin que pueda entenderse en ningún momento que configuran una relación laboral o contractual del personal del CUD-ACD con la UAH. El Máster Universitario en Formación Jurídico Militar también cuenta, entre otras unidades, con el soporte y la orientación del personal adscrito a la Escuela de Posgrado de la Universidad de Alcalá, que es el órgano encargado de coordinar y organizar los Estudios de Posgrado y la Formación Permanente, facilitando la integración de la Universidad de Alcalá en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

En la UAH existe un Plan de Formación del PAS orientado a la mejora de la calidad de los servicios y a la actualización y la renovación de los conocimientos del personal de apoyo. Los cursos ofrecen formación específica según vayan dirigidos a técnicos de laboratorio, biblioteca, administración, etc.

El PAS del Máster Universitario en Formación Jurídico Militar depende administrativamente de la Gerencia de la Universidad y del Centro Universitario de la Defensa Madrid, un Centro de Educación Superior de titularidad Pública, adscrito a la Universidad de Alcalá, y uno de los cuatro centros que en las Academias Militares conforman la Red de Centros Universitarios de la Defensa, creados por R.D. 1723/2008 de 24 de octubre. El Centro Universitario de la Defensa-Madrid, se encuentra ubicado dentro de la Academia Central de la Defensa. Ocupa uno de los edificios que enmarcan el patio de armas de la citada Academia. Comparte el resto de instalaciones de la Academia Central de la Defensa con las Escuelas de Formación de los Cuerpos Comunes de la Defensa (entre las que se encuentra la Escuela Militar de Estudios Jurídicos, lugar en el que se imparte la docencia del Máster Universitario en Formación Jurídico Militar), la Escuela de Idiomas de la Defensa, la Escuela Militar de Ciencias de la Educación (con la que comparte edificio) y la Unidad de servicios y apoyo de la Academia.

El CUD-ACD de Madrid, fue creado como una institución de educación superior que, perteneciendo al Ministerio de Defensa, se encuentra integrada en el sistema universitario español en su condición de centro público adscrito a la Universidad de Alcalá. A tal efecto, se suscribió convenio de adscripción entre ambas instituciones el 31 de mayo de 2012, el cual fue publicado en el BOD como Resolución 420/08872/2012 con fecha 11 de junio de 2012. El 11 de abril del 2012 se publicó en BOE la Orden DEF/734/2012 la integración del Centro ubicado en el antiguo Grupo de Escuelas de la Defensa de Madrid, ahora Academia Central de la Defensa de Madrid, en el sistema de centros universitarios de la defensa. Posteriormente en BOCM se publicó la Orden 7230/2012 de 15 de junio por la que se autoriza la adscripción mediante convenio del Centro Universitario de la Defensa a la Universidad de Alcalá. Finalmente el BOCM publicó la Orden 17/2013 de 9 de enero por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de Centro Universitario de la Defensa adscrito a la Universidad de Alcalá. Dicha situación jurídica sitúa al CUD-ACD al frente de una actividad universitaria de carácter público dedicada al alumnado militar, desarrollándose actividades docentes, investigadoras y de difusión.

Aunque el Máster Universitario en Formación Jurídico Militar, por su propia naturaleza, no los requiere, la UAH cuenta con acciones y programas destinados al apoyo y orientación profesional de los estudiantes es adecuado.

El área de EmpleabilidadUAH (<https://empleabilidad.uah.es/es/>) perteneciente a Oficina AlumniUAH, Mecenazgo y Empleabilidad (<https://alumni.uah.es>), dependiente del Vicerrectorado de Economía, Emprendimiento y Empleabilidad, es la encargada de implementar la empleabilidad de toda la comunidad universitaria y promover y acompañar la carrera profesional de estudiantes y Alumni. La Oficina administra el 'Career Center' (<http://uah.jobteaser.com/>) para facilitar la inclusión profesional de estudiantes y graduados de la UAH, con el objetivo de facilitar la integración en el mercado de trabajo de sus titulados, gestiona las acciones de formación en competencias profesionales y desarrollo profesional a lo largo de su carrera profesional y un catálogo de recursos online sobre estos temas.

Además, se realizan acciones presenciales y virtuales dirigidas a estudiantes de grado y máster: Tutorías individuales, Talleres de búsqueda de empleo (herramientas para la búsqueda de empleo, marca personal, entrevistas, redes sociales, salidas profesionales...), Programas de competencias, Programas de desarrollo profesional, Programa Construye tu futuro y se gestiona una bolsa de empleo.

La UAH también cuenta con una Escuela de Emprendimiento (Informe MUFJM Renovación Acreditación 2025.docx<https://emprendimiento.uah.es/es/>) que principalmente centra sus actividades en el ámbito de las competencias emprendedoras y el apoyo empresarial.

Desde AlumniUAH, se realizan actividades con egresados/as de la UAH dirigidas a estudiantes que sirven de apoyo en su proceso de inserción y desarrollo profesional con el Programa de Mentoría, Videos de AlumniUAH, Encuentros AlumniUAH, noticias y publicaciones en redes sociales.

Como servicio adicional de apoyo a los estudiantes, la UAH cuenta con un Gabinete de Orientación Psicopedagógica (<https://www.uah.es/es/vivir-la-uah/servicios/gabinete-psicopedagogico/>) que ofrece asesoramiento a toda la comunidad universitaria para resolver dificultades psicológicas/psicopedagógicas que afecten a la vida académica, laboral y personal de sus integrantes.

En el caso del Máster Universitario en Formación Jurídico Militar, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, o servicios de apoyo del título e instalaciones.

Los programas o acciones de movilidad ofertadas por la UAH para los estudiantes son adecuados y su alcance es suficiente.

Las estancias de estudios en el extranjero constituyen una parte integrante del programa académico de la UAH. A tal efecto, la UAH promueve programas de intercambio de estudiantes con universidades de prestigio de numerosos países con el fin de ofrecer a sus estudiantes la posibilidad de cursar estudios en universidades extranjeras en las mejores condiciones económicas posibles y con plena garantía de que los estudios cursados serán reconocidos en el expediente académico del/de la estudiante.

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Las infraestructuras disponibles del centro/s (aulas y equipamiento, espacios de trabajo, bibliotecas, salas de informática, etc.) donde se imparte el Máster Universitario en Formación Jurídico Militar se adecuan al tamaño y características del grupo.

El Máster Universitario en Formación Jurídico Militar se imparte en las instalaciones de la Escuela Militar de Estudios Jurídicos, perteneciente a la Academia Central de la Defensa. La Academia la componen un conjunto de instalaciones dependientes del Ministerio de Defensa ubicadas en Madrid, en el barrio de Carabanchel. Aquí se ubican las Escuelas de Formación de los Cuerpos Comunes de la Defensa (Escuela Militar de Estudios Jurídicos, Escuela Militar de Intervención, Escuela Militar de Sanidad y la Escuela de Música Militar) además de la Escuela de Idiomas de la Defensa, la Escuela militar de Ciencias de la educación y la Unidad de servicios y apoyo del Grupo de Escuelas. La ACD, dispone de instalaciones comunes de las que pueden disponer los alumnos del CUD-ACD como son:

- Residencia/ Alojamiento de alumnos.
- Comedor /cocinas.
- Cafetería.
- Polideportivo / sala de musculación.
- Pistas de tenis.
- Pista de atletismo.
- Perímetro de entrenamiento físico.
- Pista de entrenamiento Táctico.
- Lavandería para el alumno.
- Biblioteca.
- Capilla.

En la actualidad la EMEJ cuenta con aulas de capacidad variable para las sesiones del Máster Universitario en Formación Jurídico Militar, además dispone de biblioteca, sala de lectura y aula de informática dotada con 25 puestos individuales, asignados a los alumnos.

Recursos Bibliográficos

La Escuela Militar de Estudios Jurídicos cuenta con su propia Biblioteca. Además, tanto los estudiantes del Máster como los profesores que participan en la docencia tienen acceso al Servicio de Biblioteca de la UAH que consta de un Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) y otros nueve puntos de servicio repartidos en tres campus (Campus Histórico, Campus Científico-Tecnológico y Campus de Guadalajara) en dos localidades (Alcalá de Henares y Guadalajara).

La Biblioteca de la UAH ha renovado el Sello de Excelencia Europea 500+ tras haber superado un nuevo proceso de evaluación en 2023.

El equipamiento y recursos materiales propios del Máster Universitario en Formación Jurídico Militar, son los necesarios para la adquisición de las competencias específicas de acuerdo con el número de estudiantes matriculados y al perfil de egreso.

En cuanto a la implicación institucional y actuaciones dirigidas a cumplir con los requisitos de infraestructuras y medios materiales establecidos en el artículo 8 del R.D. 640/2021 son claras y están evidenciadas.

La Universidad de Alcalá dispone de la Unidad de Atención a la Diversidad (<https://www.uah.es/es/conoce-la-uah/compromiso-social/diversidad/>) Es un servicio especializado de apoyo y asesoramiento que tiene por objeto el impulso, desarrollo, coordinación y evaluación de todas aquellas actuaciones adoptadas en y desde la UAH que favorezcan la plena inclusión de las personas con diversidad (funcional, afectivo sexual, socio cultural...) en el ámbito universitario.

La UAH dispone del programa Tutordis (<https://www.uah.es/es/conoce-la-uah/compromiso-social/diversidad/recursos-y-servicios/programa-tutordis/>) y del programa de estudiantes ayudantes (<https://www.uah.es/es/conoce-la-uah/compromiso-social/diversidad/recursos-y-servicios/programa-de-estudiantes-ayudantes/>), de gran ayuda para los estudiantes con diversidad funcional.

Aunque el Máster Universitario en Formación Jurídico Militar se imparte en modalidad presencial, la Academia Central de la Defensa y el CUD-Madrid disponen de las infraestructuras tecnológicas y de los materiales didácticos suficientes que permiten, en caso de que fuera necesario por circunstancias sobrevenidas, el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título de manera semipresencial o virtual. La plataforma tecnológica de la UAH que da soporte a la enseñanza semipresencial o a distancia tiene la capacidad, seguridad y estabilidad operativa adecuadas.

La UAH cuenta con sistemas de comunicación interpersonal, tutorización, ejecución y evaluación de pruebas de manera virtual, y éstas, además, garantizan la identidad del estudiante.

La UAH pone a disposición de sus profesorado y estudiantado, una plataforma informática de teleformación (Blackboard) que permite construir y administrar cursos en línea, e impartir formación a través de Internet, llevando a cabo la tutorización y el seguimiento del estudiantado.

Blackboard juega un papel importante y básico en la modalidad semipresencial y la UAH, en este sentido, dispone de las infraestructuras tecnológicas necesarias para permitir el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias para las que este título capacita.

Esta plataforma tecnológica (Blackboard) que da soporte a la enseñanza semipresencial tiene la capacidad, seguridad y estabilidad operativa adecuadas, para las actividades formativas desarrolladas en este estudio; posibilita la presentación de contenidos, evaluaciones y calificaciones. En cuanto a comunicación permite la elaboración de anuncios, calendarios, mensajería, videoconferencia chat y la gestión del curso, con diferentes herramientas, la posibilidad de crear grupos y usuarios, con posibilidades de personalizar e, igualmente, presenta posibilidades de evaluación. Toda esta información puede ser gestionada y se pueden controlar los accesos a los diferentes apartados.

Los sistemas de comunicación interpersonal en relación con el profesorado, los/as tutores/as y los/as estudiantes están garantizados. La identidad del estudiantado está garantizada a través de la Blackboard, de los trabajos presentados y de los exámenes exigidos dejando constancia de todos estos procesos.

El Aula Virtual, que cuenta con personal cualificado, es el soporte técnico efectivo de la plataforma para estudiantes y profesorado y da respuesta ágil a cualquier problema que pueda surgir en relación con el uso de la plataforma.

En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a los recursos materiales e instalaciones.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración:

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:

N.P.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. Dicho Personal de apoyo, que participa en las actividades formativas, es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional y de relaciones internacionales soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral. Por último, los Recursos Materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del mismo.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Hasta la fecha, los resultados de las asignaturas y su evolución están siendo los adecuados para alcanzar todos los objetivos del Máster Universitario en Formación Jurídico Militar previstos en la Memoria verificada en función del perfil de ingreso.

Los principales indicadores disponibles del Máster Universitario en Formación Jurídico Militar son adecuados para alcanzar los objetivos esperados. No obstante, lo cual, se desarrollan acciones encaminadas a la mejora de estos.

El desarrollo de los Trabajos Fin de Máster se realiza conforme a lo establecido en la legislación vigente en lo previsto en la normativa interna de la universidad.

La satisfacción de los diferentes colectivos implicados con el título es adecuada, en especial con los aspectos relacionados con conocimientos y competencias/resultados de aprendizaje adquiridos, organización de la enseñanza y el proceso enseñanza aprendizaje.

Los resultados del aprendizaje alcanzados se corresponden con el nivel establecido en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

6.2. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los resultados de aprendizaje, tanto intermedios como finales en su caso, logrados por los estudiantes permiten inferir que estos están alcanzando los esperados en la Memoria de verificación, así como el perfil de egreso previsto.

6.3. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La evaluación de la satisfacción de los grupos de interés se realiza a través de encuestas dirigidas al estudiantado, al profesorado, a los/as tutores/as externos/as de prácticas (como posibles empleadores) a los/as titulados/as y al personal de administración y servicios (PTGAS).

Cada curso académico, desde el Vicerrectorado de Gestión de la Calidad, se realizan dos campañas de la Encuesta Docente, una en cada cuatrimestre. Se realiza una amplia difusión con carteles, separadores de libros -que se remiten a los Centros y Delegaciones de Alumnos-, y por medios electrónicos, en pantalla informativas y en redes sociales de la UAH. Coincidiendo con su desarrollo se realiza también una Jornada de Sensibilización al estudiantado de unas dos horas de duración en las que se pone de relieve la importancia y consecuencias de realizar estas encuestas con responsabilidad, puesto que con el análisis estadístico de las respuestas se consigue, entre otros fines, tanto el seguimiento de una determinada titulación como la información necesaria de unos de los tres aspectos básicos de la evaluación del profesorado, que se lleva a cabo en el Programa Docencia. La UAH trata de mejorar las tasas de respuesta de las encuestas de forma constante buscando fórmulas e iniciativas para ello. Por ejemplo, una de las últimas acciones para aumentar la representación de las encuestas, ha sido implicar al Consejo de Estudiantes para su promoción y difusión:

Campaña Mito o realidad <https://twitter.com/ceuah/status/1142350315313934336>

Sorteo de una noche de hotel <https://portalcomunicacion.uah.es/diario-digital/actualidad/el-consejo-de-estudiantes-recompensa-la-participacion-en-las-encuestas-docentes.html>

Por otro lado, desde el Vicerrectorado de Gestión de la Calidad se detectó un problema en las asignaciones de estudiantes a grupos y de grupos a profesores, saturando al estudiantado con encuestas de profesores/as que no conocen. Para solventar los posibles problemas, el Vicerrectorado de Gestión de la Calidad ha mantenido reuniones con los responsables de todos los centros y se están realizando tutoriales de ayuda para la correcta asignación de estudiantes y profesores a los grupos de actividad, lo que sin duda repercutirá en el aumento de la tasa de respuesta de los estudiantes. Asimismo, el Vicerrectorado de Gestión de la Calidad y el Consejo de Estudiantes acordaron en 2022 la puesta en marcha de una campaña para tratar de aumentar la tasa de respuesta en las encuestas docentes en el colectivo de estudiantes, que suele ser el que tiene unas tasas de participación más bajas; dicha campaña consiste en celebrar reuniones con las Delegaciones de Estudiantes para concienciar de la relevancia de

realizar las encuestas docentes, ampliar el plazo para la realización de las encuestas, e implicar tanto al profesorado de las asignaturas como a los delegados/as de cada clase, para que se encarguen de coordinar la realización de las encuestas en la misma aula donde los estudiantes reciben clase.

6.4. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Tanto los indicadores como las acciones llevadas a cabo vinculadas con la empleabilidad de los egresados son adecuados en función de las características del título. En el caso concreto del Máster Universitario en Formación Jurídico Militar no es necesario realizar un análisis de la inserción laboral de los egresados dado que estos, cuando concluyen el estudio, se incorporan directamente al cuerpo jurídico militar.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La evolución de los principales datos e indicadores del título, así como de los resultados de aprendizaje, es adecuada para el desarrollo del plan de estudios y coherentes con las previsiones realizadas.
